



Contribuciones del Actuario al sistema asegurador y solidez de la profesión

Dr. Rafael Moreno Ruiz

Presidente del Instituto de Actuarios Españoles, Colegio Profesional

Director del Máster en Ciencias Actuariales y Financieras de la Universidad de Málaga

Seminario Regional de Capacitación de Supervisores de Seguros de América Latina ASSAL-IAIS, San Salvador

Sesión 6: Actuaría y Estadísticas

6 de Octubre de 2023



Instituto de Actuarios Españoles
COLEGIO PROFESIONAL

Contribuciones del Actuario al sistema asegurador

- **Los actuarios:**

- Evalúan y gestionan riesgos
 - Miden **los riesgos** y participan en el diseño de la política de suscripción de la entidad y en el diseño de sus productos
 - En función de la evaluación de los riesgos, determinan:
 - El precio (**primas**)
 - Las **provisiones técnicas**
 - El **capital** requerido
 - Monitorizan la evolución de los productos en función de los riesgos
- Para ello, aplican **modelos financiero-actuariales** (estocásticos) y **establecen hipótesis (*assumptions*) sobre diferentes variables** (mortalidad, invalidez, tipos de interés, inflación, opciones contractuales para los clientes, etc)
- **Informan/certifican** determinados aspectos de los productos/instrumentos: **garantía para los ciudadanos** de que, de manera directa o indirecta, pueden estar afectados del producto (**ACTUARIOS INDEPENDIENTES**)



Contribuciones del Actuario al sistema asegurador



Contribuciones del Actuario al sistema asegurador

- **Al determinar las primas:**
 - Establecen el precio suficiente para la actividad aseguradora
 - Por ello, deben tener en cuenta todos los riesgos
 - Fijan la financiación de la entidad aseguradora
- **Al determinar las provisiones técnicas:**
 - Establecen el valor actual medio esperado de los compromisos netos de pago futuros con las pólizas
 - Deben tener en cuenta todos los riesgos y elegir los modelos/métodos adecuados en función de circunstancias del entorno económico y de la propia entidad (ejemplos: provisión matemática a prima de inventario o a prima bruta/comercial; triángulos de pagos acumulados o de costes incurridos para el cálculo de la provisión de siniestros pendientes)
- **Al determinar el SCR,** lo hacen en función de las pérdidas inesperadas, teniendo en cuenta, de nuevo, todos los riesgos



Contribuciones del Actuario al sistema asegurador

- En el desempeño de **funciones de segunda y tercera línea de defensa**, ejercen un **rol de supervisión, tanto interna como externa**
 - **Función actuarial**
 - Coordinar, supervisar el cálculo de las provisiones técnicas
 - Política de suscripción
 - Política de reaseguro
 - **Función de gestión de riesgos**
 - Evaluación interna de los riesgos y la solvencia
 - Informe ORSA
 - **Revisión del SFCR**
 - Provisiones técnicas
 - Capital requerido
 - Activos afectos a pólizas
 - Informe del/de los profesional/es independientes



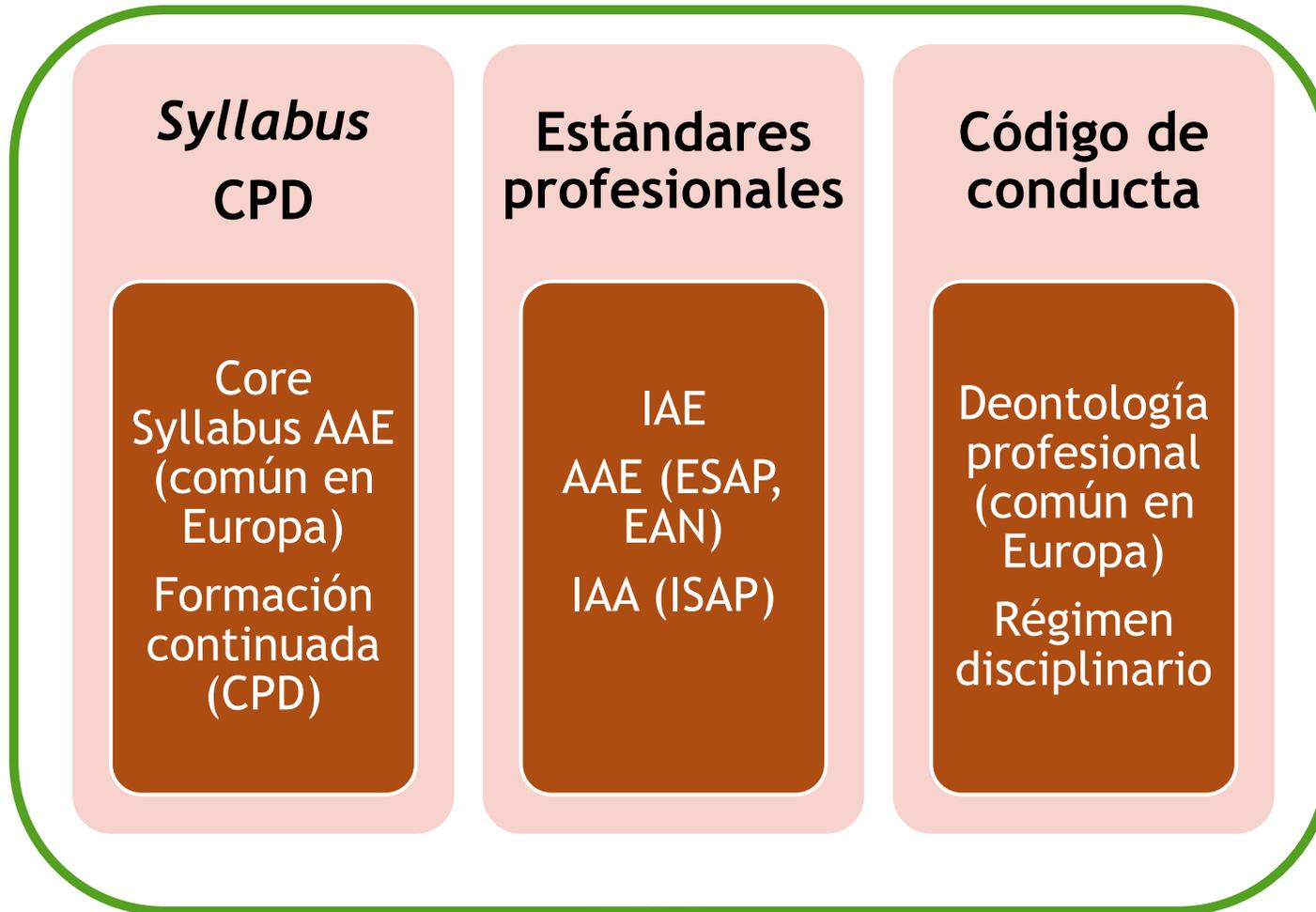
Contribuciones del Actuario al sistema asegurador

- Los actuarios **contribuyen de manera relevante a que la entidad aseguradora sea**
 - 1) SOLVENTE**
 - 2) RENTABLE**
- La **experiencia en crisis recientes** ha puesto de manifiesto que en los sectores aseguradores no ha habido quiebras “masivas”, como sí ha ocurrido en los sectores bancarios, pese a estar las entidades expuestas a riesgos similares. Ello es un éxito de los organismos reguladores, los organismos supervisores y los actuarios



Solidez de la profesión actuarial

Los pilares de la profesión actuarial en España/Europa



Solidez de la profesión actuarial

- **Core Syllabus europeo común (AAE)**, alineado con el Syllabus de la IAA. **Instrumento para el Acuerdo de Mutuo Reconocimiento de la profesión** en el seno de la AAE
- Formación **de orientación profesional y multi e interdisciplinar**
 - ▶ Diferentes modelos formativos en Europa y el mundo
 - ▶ En España:
 - ▶ los estudios universitarios se implantaron en 1915
 - ▶ Se trata de una formación universitaria de posgrado (MCAF), de 120 ECTS, y hay 9 Universidades impartándolo
 - ▶ Comisión de Universidades del IAE: “verificación” previa y procesos de revisión/auditoría periódicos (propios y de la AAE)
 - ▶ Se trata de un título protegido (Ley 20/2015, de 14 de julio), que da acceso a la profesión regulada de Actuario



Solidez de la profesión actuarial

- Las directivas europeas en materia de seguros (Solvencia II: Directiva 2009/138) y de planes y fondos de pensiones de empleo (IORP II: Directiva 2016/2341) regulan las funciones de la estructura de gobierno con contenido actuarial (Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos) y múltiples aspectos relacionados con cometidos de los actuarios (fundamentalmente, cálculo de provisiones técnicas y del SCR) (funciones supervisadas)
- La normativa de cada estado regula (o no) la profesión y, en su caso, establece determinadas **reservas legales de actividad**. En España (en seguros y en planes y fondos de empleo):
 - Notas técnicas
 - Cálculo de provisiones técnicas
 - Función actuarial
 - Revisión periódica de la situación financiera y de solvencia (SFCR en seguros: revisión del cálculo de provisiones técnicas y del SCR)



Glosario

- ▶ AAE: Actuarial Association of Europe
- ▶ IAA: International Actuarial Association
- ▶ IAE: Instituto de Actuarios Españoles
- ▶ ESAP: European Standard of Actuarial Practice
- ▶ EAN: European Actuarial Note
- ▶ ISAP: International Standard of Actuarial Practice
- ▶ SCR: Solvency Capital Requirement
- ▶ SFCR: Solvency and Financial Condition Report



Contribuciones del Actuario al sistema asegurador y solidez de la profesión

Seminario Regional de Capacitación de Supervisores de Seguros de América Latina ASSAL-IAIS, San Salvador

Sesión 6: Actuaría y Estadísticas

6 de Octubre de 2023

GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y POR SUS PREGUNTAS

Dr. Rafael Moreno Ruiz

rafael.moreno@actuarios.org



Instituto de
Actuarios Españoles
COLEGIO PROFESIONAL